

Apelación mantiene los cuatro partidos de sanción a Vinícius

El Comité de Apelación de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) desestimó este viernes el recurso del Real Madrid contra la sanción de cuatro partidos impuesta por el Comité de Disciplina al delantero brasileño Vinícius Júnior, por su expulsión con roja directa la última jornada de Liga contra el Villarreal.

Disciplina impuso dos partidos a Vinícius por tirar del pelo «a Nathan Saliba, «con el balón en juego, sin estar el balón en disputa entre ellos», en aplicación del artículo 130.2 del Código Disciplinario y la sanción mínima que establece, y con otros dos por dirigirse al árbitro en actitud agresiva tras ver la roja, según reflejó el acta del colegiado Isidro Díaz, de acuerdo al artículo 127, en ambos casos con multas accesorias

Con la decisión del Comité de Apelación, el madridista será baja en el próximo encuentro, el domingo que viene contra el Sevilla, en el clásico en Barcelona en el Spotify Camp Nou, el domingo 25, y en las siguientes jornadas ligueras contra el Racing en Santander, el 1 de noviembre, y en Mestalla ante el Valencia, el día 7.

El Real Madrid pidió en su recurso de apelación dejar sin efecto las consecuencias disciplinarias de la expulsión (m.73) por concurrir error material manifiesto, o subsidiariamente calificar la conducta de acuerdo al artículo 121.1 o 130.1 e imponer la sanción de un partido, y revocar también los dos partidos por dirigirse al árbitro o calificar la conducta según el artículo 118.1 y cambiar la suspensión por amonestación.

El club señaló entre sus argumentos que hubo error en el acta arbitral, tras entender que «las imágenes aportadas acreditan que el jugador no tiró del cabello de su adversario, sino que se produjo un contacto accidental de su mano con el pelo y la cinta que este llevaba, durante un forcejeo propio del juego»; también que no se acreditó riesgo para la integridad física del rival y que el árbitro no identificó ninguna expresión concreta para afirmar la existencia de una protesta.

El Comité de Apelación descartó que haya error en el acta del árbitro, ya que «las imágenes permiten apreciar el tirón de pelo, sin que las explicaciones alternativas ofrecidas por el club desvirtúen la certeza del relato arbitral».

Apelación mantuvo además los dos partidos de sanción por las palabras de Vinícius al árbitro, en las que este no pudo apreciar ninguna expresión concreta, y discrepó del argumento del club de que «gritar, dirigirse hacia la posición del árbitro o mostrar una actitud de disgusto no equivale necesariamente a protestar una decisión arbitral».

UR